





al cabo; así como por encontrarse rodeado de sus amigos y paisanos a quienes tanto aprecia...

Cos y Noticias

Se ha concedido la jubilación, por edad avanzada, a don Manuel Simal Tejedor, jefe de Quintana Redonda y a don José...

nal figuran don Guillermo Marín, don Antonio Canalejo, don Joaquín Vicén, don Ignacio Barasoain...

Última Hora
Por el señor Gobernador civil de esta provincia al cerrar la edición de hoy...

Se necesita un molinero que sepa su obligación, para piedras francesas en la Fabrica de Almenar.
PARCHES ELECTRICOS COSMOS
Los dolores nerviosos tan frecuentes y difíciles de combatir...

PARCHES «COSMOS»
Reuma - Catarros - Nervios.
Los millones de parches vendidos en Norteamérica y Francia durante el año 1905...

ORDENANZAS MUNICIPALES

Los incómodos los que ordinariamente producen molestia a las personas contiguas.
Serán tenidos como edificios incómodos todos los que designan en el adjunto catálogo...

Adolfo Alvarez

MÉDICO-OCULISTA
DE VALLADOLID
Permanecerá en Soria todo el mes de Octubre próximo.
Fonda de Victoriano de Marco.

Sustituto

Se necesita para encargarse legalmente, de una escuela completa de un pueblo próximo a Soria.
Informarán en esta administración.

Caja de Préstamos

Calle de la Libertad, n.º 5, Zaragoza.
En este antiguo establecimiento hay venta permanente de toda clase de alhajas, ropas, muebles y otros muchos objetos...

Mapa de la provincia de Soria

Con todos los detalles y muy bien hecho. Propio para cartera. A dos pesetas ejemplar, en la Librería de P. Rioja, Soportales del Collado, 42, Soria.

# SEÑORAS ENFERMAS DE LA MATRIZ

Curación radical con las **IRRIGACIONES VAGINALES** del **DR. VALLEY**. Si en vez de usar el ácido bórico, que para nada sirve, empleáis **NUESTRA IRRIGACION** obtendréis maravillosos resultados, pues con ellas se **curan** porque desinfectan el canal genital y modifican la circulación uterina, devolviéndolo a estos órganos su **tonicidad** por que van el movimiento celular y restablecen la normalidad de sus funciones; desaparece el **flujo blanco** que tanto os molesta, las congestiones, úlceras, infartos, descenso uterino, irritaciones, picor y escozor; se os regularizará la menstruación; no tendréis dolores, y por su benéfica influencia, recobraréis juventud, buen color, agilidad y apetito, y, en una palabra, tendréis la salud a domicilio. Médicos e ilustres especialistas las recetan sin cesar. **3 pesetas** la caja con **40 IRRIGACIONES** en Madrid, Pérez Martín y Velasco, Alcalá, 7; Martín y Durán, Teatín, 3; Puerta del Sol, 5, y en Barcelona, Vidal y Rivas, Dalmau y bien surtidas farmacias y droguerías.

**Imprenta, librería y encuadernación**

**PASCUAL PÉREZ-RIOJA**

Soportales del Collado, 42. — SORIA

Se confeccionan toda clase de encuadernaciones a precios convencionales.

Especialidad en facturas, membretes y cartas.

Equetas de defunción, Recordatorios.

Impresiones camoradas.

No equivocarse: **COLLADO, 42. SORIA.**

**HUEVOL**

**FLAN**

**POSTRE SABROSISIMO PARA 6 PERSONAS**

Hecho en cinco minutos.

Las esencias de HUEVOL son las siguientes: Fresa, piña, limón, vainilla, café, chocolate, almendra, naranja, frambuesa, pistacho.

**HELADOS** Con el FLAN-HUEVOL puede hacerse un helado delicioso de todas las esencias; para ello no hay mas que transvasar la crema fría a la máquina heladora.

Precio: **65 céts. cada cajita.** — Pídase en ultramarinos.

Al por mayor: **COMPANIA-HUEVOL, San Sebastián**

Véndese únicamente en Soria en la acreditada **Confitería A DELICIA**, de don Epifanio Liso, Soportales del Collado, n.º 43.

**ALMACEN DE COLONIALES**

Fabrica de jabones de todas clases y fabrica de **LEGIA LIQUIDA** para el lavado y saneamiento de la ropa en frío.

**Pedro Lorente**

Estudios, 2 y Collado, 2 SORIA

SUCURSAL: PLAZA DE ACENA (antes Herradores)

Deposito de abonos minerales. Premiado con Diploma de Medalla de Oro por mis jabones al a...

**COMPAGNIE DE ASSURANCES GENERALES**

**CONTRA INCENDIOS**

(REASEGURADORA DE LA POLAR)

La mas antigua y poderosa de las francesas.

FUNDADA EN PARIS EL AÑO 1819.

Capital y Reservas: **25.530.000**

Primas recaudadas en 1906: **12.902.00**

Importe de los siniestros pagados en dicho año: **6.977.000 francos**

Esta compañía cuyas acciones de 1.000 francos se cotizan en la Bolsa de Paris a 27.500, ha repartido en el año último un dividendo de 1.350 por acción, que equivale al 135 por 100 de bonificación.

Los Establecimientos públicos y religiosos obtendrán una rebaja en el seguro.

SUBDIRECTOR EN SORIA

**Manuel Pastoriza**, Conde de Gomara, número 6.

**HISTOGENO**

Adoptado por el primer **Dispensario Antituberculoso** de Barcelona, La Coruña, Lisboa, etc., etc., para el tratamiento y curación de:

**Tuberculosis, Anemia, Neurastenia** y enfermedades consecutivas en general. Digestivo superior a todos los conocidos. Venta en todas las buenas droguerías y farmacias. Depósito para España: Pérez, Martín, Velasco y Compañía, Alcalá, número 7, Madrid.

Histogeno líquido 5,50 pesetas. Histogeno granulado 5,50 id.

Precio máximo en toda España.

**NOTICIERO DE SORIA**

Se publica miércoles y sábados.

Precio de suscripción. — Pago adelantado.

|           |                 |            |            |
|-----------|-----------------|------------|------------|
| En Soria  | Tres meses      | Seis meses | Un año     |
| Península | 4 pts. 50 céts. | Tres pts.  | 5 pesetas. |

En el Extranjero doble precio.

INSERCIÓN DE ANUNCIOS

Se abonará según el texto que lleven corto ó extenso y en la plana que se desee publicar. El pago del timbre de cada anuncio lo hará la administración del Noticiero.

COMUNICADOS.

Por cada línea se abonará veinticinco céntimos de peseta y solo se publicarán los que admita la dirección del periódico, aparte de los de carácter oficial.

ESQUELAS DE DEFUNCIÓN

Se cobrarán según su tamaño y plana en que se solicite su publicación.

**PEDRO LOBERA E HIJOS**

**PINTORES**

Calle de Santa María número 1, SORIA.

**PARQUES «COSMOS»**

REUMA — el eléctrico rojo.

CATARRO — el eléctrico blanco.

NERVIOS — el parche sin pilas.

**Compilación general**

JURIDICA Y ADMINISTRATIVA

EDICIONES de la «Gaceta de Madrid.»

**LEY DE JUSTICIA MUNICIPAL**

DE 5 DE AGOSTO DE 1907.

A cincuenta céntimos de peseta el ejemplar.

**Ley Electoral**

de 8 de Agosto de 1907.

A cincuenta céntimos de peseta el ejemplar.

Se hallan siempre de venta estas obras en la Librería de P. Rioja, Collado, 42, SORIA.

**REUMA, CATARROS NERVIOS**

Hasta hace dos años no se conocía la manera de descomponer los remedios heróicos para su absorción en el cuerpo humano.

Los Parches eléctricos «COSMOS» resuelven el problema por completo.

De aplicación sencillísima, de extraordinaria baratura dados los elementos curativos que entran en su composición, y de maravillosa eficacia, son desde 1904 el parche obligado en las familias americanas y francesas.

Ya no hay farmacia ni droguería acreditada que no los tenga a venta.

**A los enfermos**

Consultar las clínicas médico-quirúrgicas del Ld.º Hernando de la Cruz, tan conocido en la provincia por sus difíciles operaciones practicadas.

En Fuentepiñilla todos los días, y en Berlanga de Duero, previo aviso los jueves.

**Guía de Ferrocarriles con mapas itinerarios.**

Todas las líneas férreas de España. Instrucciones y Notas útiles al viajero y para los niños. Billetes kilométricos. Billetes circulares a voluntad del que viaje y cuanto es preciso saber para el recorrido de uno y otros ferrocarriles. Asientos, vagones, pajes, Exceso de peso, Reclamaciones. Extraviados de bultos, etc., etc.

Se venden estas **GUIAS-KLAES**, en Soria, Librería de P. Rioja, 42 cént. ejemplar.

**FAROLILLOS DE COLORES** para iluminaciones, Serpentinillas y Confeti para fiestas y verbenas. — Se venden en la Librería de P. Rioja, Collado, 42, Soria.

En efecto, exaltado su espíritu con esta arenga, se pone al frente de sus tropas y emprende la acción con tal firmeza, que atacar y entrar todo fué obra de un instante. Tabuena asalta la muralla y al frente de su espada hace correr despavoridos a los franceses que defendían la plaza. Murcia y Amor se lanzan atrevidos sobre el fuerte contrario y tales fueron sus proezas que el Galo no pudo menos de acordarse de aquel célebre Guillermo Gaferio, gran Almirante de Francia que, derrotado por los españoles en Lombardía, dijo al volver a su país:

«Cinco mil españoles son cinco mil hombres de armas, cinco mil gastadores, cinco mil caballos ligeros y cinco mil diablos!»

Ya no se oyen en Soria los ecos del intruso José; sólo se perciben alabanzas para Fernando y vitoras para Durán; los prisioneros sorianos rompen sus cadenas y los afrancesados huyen y se esconden temerosos.

Los jilguerillos y ruiseñores repiten con placer el dulce apellido de Durán, y por el lado opuesto del Duero avanza una hermosa doncella acompañada de otras con una magnífica diadema en la mano para coronar a Durán, que humilde y rehusando los parabienes, siente asombrado que ante numerosa concurrencia se la cibe a las sienas diciéndole:

..... — Oh valiente y acreditado Ibero ¡tu eminente mérito ha merecido

la aceptación de Jove: protegido de su robusto brazo, los gloriosos tiempos harás volyer de los famosos Abalos, Alarcones, Sandovalos, Toledos y Colones, y Camilo (1) constante de tu oprimida patria, la humillante coyunda del tirano romperás con nerviosa, ardiente mano.

«Yo, hija idolatrada de las juradas ondas, denonada me pondré de tu parte en los combates y sangrientos ataques que emprendas, operando de tal modo que el séptimo Fernando conciba la esperanza de volver a su sólio sin tardanza»

X

Enseguida Durán manda batir la torreada muralla e incendiar los cuarteles y fortines que servían de parapetos al enemigo...

Héroes, que á la presencia de Escipión encendisteis la abrasadora hoguera donde fuisteis lanzados por no daros al partido de Roma, ni entregaros á su cetro, dejad los delicados

(1) Dictador romano que arrojó a los franceses de Italia, despues de seis meses de invasión.

**ORDENANZAS MUNICIPALES**

**CAPÍTULO II**

**Tránsito público**

Art. 405. El tránsito de peatones por las vías públicas de esta ciudad sugetará a las siguientes condiciones.

1.º Tendrá preferencia el paso por las aceras de las mismas, a que a cuya derecha, en el sitio de su marcha estén colocados los edificios.

2.º Todas las personas que conduzcan bultos de carga u otros objetos que puedan incomodar a transeuntes, deberán marchar únicamente por fuera de las aceras, cuidando de no tocar a ellas, aún al volver las esquinas, no disponiendo toda persona que conduzca para hacer bajar de las aceras a los que indebidamente las ocupen.

3.º La fuerza armada en acto de servicio circulará por medio de las calles sin tocar a las aceras. En las revistas ó paradas, cuando se encuentren en el interior de la población se dejarán libres las aceras y desemboaduras de las calles para el fácil tránsito de los peatones.

Art. 406. Se prohíbe colocar toda clase de puestos en las aceras de las vías públicas.